



**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA, CAM**

**En ejercicio de la facultad otorgada en el artículo 2.2.8.5A.1.2. del Decreto 1850 del 16
de septiembre de 2015**

INVITA

A todos los representantes legales de las organizaciones del sector privado legalmente constituidas y que desarrollen sus actividades en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, para que se inscriban y participen en la reunión de elección de sus dos representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, para el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, que se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2019, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), en el Auditorio Misael Pastrana Borrero de la CAM, ubicado en la Carrera 1 No. 60-79, Barrio Las Mercedes del Municipio de Neiva.

Las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus dos representantes ante el Consejo Directivo de la CAM, tendrán plazo hasta las 5:00 P.M. del 6 de noviembre de 2019, para presentar y radicar ante la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, Carrera 1 No. 60-79, Barrio Las Mercedes del municipio de Neiva, en los días hábiles de lunes a viernes, y en el horario de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M., los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción de la CAM durante los últimos dos años.
2. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la CAM.
3. En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

La Corporación verificará que la documentación presentada por las organizaciones del sector privado se encuentre completa y elaborará un informe, el cual se divulgará con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión de elección en la página web de la CAM y en las carteleras de su sede principal y sedes.

El procedimiento de la reunión de elección será el siguiente:

1. Los representantes del sector privado que se encuentren en ejercicio instalarán la reunión en la fecha, hora y lugar previsto en el aviso, en ausencia de los mismos, la sesión será instalada por la Corporación.
2. Las organizaciones del sector privado procederán a elegir el presidente y secretario para el desarrollo de la reunión de elección.
3. La Corporación presentará el informe resultante de la verificación de la documentación.
4. Sólo tendrán voz y voto en la reunión las organizaciones del sector privado que hayan presentado la documentación y cumplido los requisitos de que trata la presente invitación y el Decreto 1850 del 16 de septiembre de 2015.
5. En esta reunión serán elegidos los representantes del sector privado.

6. De la reunión se levantará un acta en la que conste los resultados de la elección la cual deberá ser firmada por el presidente y el secretario de la misma.

La forma de elección será adoptada por el sector privado en la misma reunión.

Dado en Neiva, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diez y nueve (2019).



CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director General CAM